

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Juan José Campos Caballero.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 23 de diciembre de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*ORDEN de 23 de diciembre de 1971 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerárlas comprendidos en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a los siguientes funcionarios del Cuerpo General de Policía:

Comisario de primera clase, honorario, don Antonio Peña Torrea.

Comisario de segunda clase don José Caamaño Bournarell.

Comisario de segunda clase don Alberto Sánchez Rubio Escribano.

Comisario de segunda clase don José Montoya Lirola.

Comisario de segunda clase, honorario, don Antonio Segura Guerrero.

Comisario de segunda clase don Secundino Angulo Ortiz.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 23 de diciembre de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la CN-120, de Logroño a Vigo, entre los puntos kilométricos 556,000 al 580,800. Tramo El Pino-Valdepereira. Término municipal de Pungín (Barbantiños).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 14 de enero, a las diez horas, y en Barbantiños (término municipal de Pungín), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se mencionan:

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.  
Orense, 29 de diciembre.—El Ingeniero Jefe.—24-E.

### RELACION QUE SE CITA

#### Barbantiños (término municipal de Pungín)

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo actual
204-1	29	Fidel Alarís	0,0192	Barbantiños	Viña.
204-2	32	Luis Albán Ferradas	0,1340	Barbantiños	Prado regadio.
204-3	16	Luis Álvarez Conde	0,0086	Barbantiños	Labor regadio.
204-4	12	Andrés	0,0300	Barbantiños	Viña.
204-5	11	Enrique Bello	0,0078	Barbantiños	Monte bajo.
204-6	26	Amalia Carballo	0,0114	Barbantiños	Viña.
204-7	13	Constante	0,0098	Barbantiños	Viña.
204-8	1	Bernardino Fernández	0,2735	Barbantiños	Monte alto.
204-9	4	Camilo Fernández	0,0021	Barbantiños	Monte alto.
204-10	25	Camilo y Bernardino Fernández	0,0351	Barbantiños	Viña.
204-11	24	Herederos de Martín Fernández	0,0420	Barbantiños	Viña.
204-11	28	Herederos de Martín Fernández	0,0070	Barbantiños	Viña.
204-12	21	Concepción González	0,0036	Barbantiños	Labor regadio.
204-12	27	Concepción González	0,0078	Barbantiños	Viña.
204-13	17	José González	0,0060	Barbantiños	Viña.
204-13	33	José González	0,0320	Barbantiños	Viña.
204-14	20	Antonio Iglesias Álvarez	0,0030	Barbantiños	Labor regadio.
204-15	8	José	0,0084	Barbantiños	Labor regadio.
204-16	18-1	Antonio Novoa	0,0124	Barbantiños	Viña.
204-16	22	Antonio Novoa	0,0063	Barbantiños	Viña.
204-17	31	Asunción Quintela	0,0356	Barbantiños	Viña.
204-17	31	Asunción Quintela	0,0356	Barbantiños	Viña.
204-18	30	Herminio Quintela	0,0262	Barbantiños	Viña.
204-19	19-1	Eduardo Rodríguez	0,0043	Barbantiños	Viña.
204-20	7	Luis Rodríguez	0,0085	Barbantiños	Antojano.
204-21	35	Herederos de María Rodríguez	0,3080	Barbantiños	Viña.
204-22	15	Herederos de Inés Rodríguez Dopazo	0,0130	Barbantiños	Monte alto.
204-23	5	Cesáreo Salgado	0,0175	Barbantiños	Viña.
204-24	34	Santiago Somoza	0,0140	Barbantiños	Viña.
204-25	23	Viuda de Eladio Soto	0,0140	Barbantiños	Viña.
204-26	2	Florencio Vázquez	0,0267	Barbantiños	Labor regadio.
204-26	3	Florencio Vázquez	0,0348	Barbantiños	Viña y monte alto.
204-26	6	Florencio Vázquez	0,0078	Barbantiños	Viña.
204-26	10	Florencio Vázquez	0,0074	Barbantiños	Labor regadio.
204-26	14	Florencio Vázquez	0,0380	Barbantiños	Labor regadio.
204-26	18	Florencio Vázquez	0,0067	Barbantiños	Viña.
204-26	19	Florencio Vázquez	0,0046	Barbantiños	Viña.
204-27	9	Remigio Villamarín	0,0203	Barbantiños	Monte alto.
Total			1,3454		